

Comunicado No. 22

Enero 2 de 2026

El CARF estima que el aumento de salario mínimo de 2026 que fue decretado por el Gobierno tiene un alto impacto fiscal

Bogotá, 31 de diciembre de 2025. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) estima preliminar y parcialmente que el incremento de 23% en el salario mínimo para 2026 que fue decretado por el Gobierno aumentaría el déficit fiscal en, al menos, COP 5,3 billones (0,3% del PIB) en 2026 y en COP 8 billones (0,4% del PIB) de 2027 en adelante. El mayor déficit fiscal aleja la posibilidad de retornar a la senda de ajuste de la Regla Fiscal y deteriora las perspectivas de sostenibilidad de la deuda pública.

A través de la expedición del decreto 1469 de 2025 el Gobierno incrementó 23% el salario mínimo de 2026. El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) ha crecido, en términos reales (es decir, descontando el efecto de la inflación) 1,2 puntos porcentuales (pp) en promedio en las últimas dos décadas. El crecimiento real del SMMLV decretado por el Gobierno implica un crecimiento de alrededor de 18,5%. El CARF realizó estimaciones preliminares del impacto fiscal de esa decisión. Este comunicado presenta los principales resultados y supuestos utilizados en los cálculos. Estos ejercicios son preliminares y parciales, dejan por fuera varios canales a través de los cuales el efecto fiscal podría ser superior. Por lo tanto, los cálculos podrán ser revisados en el futuro si el Comité obtiene nueva información relevante.

El CARF identifica y cuantifica diversos canales a través de los cuales un aumento del salario mínimo impacta las finanzas públicas tanto en el corto como en el mediano plazo. Por un lado, aumentos en el SMMLV afectan el gasto correspondiente a las pensiones del régimen de prima media (RPM) de alrededor de un SMMLV. Por otro lado, un mayor SMMLV aumenta las erogaciones correspondientes al salario de los funcionarios públicos que devengan ese nivel de ingresos. En el frente de ingresos, un incremento en el costo salarial por cuenta de aumentos en el SMMLV puede reducir el recaudo del impuesto de renta

corporativo, producto de una reducción parcial en el margen de utilidad de las empresas.

Hay otros factores que afectan las finanzas públicas, pero que por falta de información el CARF no puede cuantificar. Un mayor SMMLV incrementa el Índice Base de Cotización (IBC) que se utiliza para calcular la tasa de reemplazo de las pensiones en el régimen de prima media; el aumento en el SMMLV incrementa la tasa de reemplazo. A su vez, el salario mínimo impacta el gasto del gobierno en bienes y servicios, tales como los de vigilancia y aseo. Por otra parte, incrementos en el SMMLV aumentan el valor de las pensiones correspondientes a rentas vitalicias de alrededor de un SMMLV del Régimen de Ahorro Individual (RAIS). Lo anterior, porque estas se ajustan en función del salario mínimo y no con el Índice de Precios del Consumidor (IPC). Cuando el SMMLV crece por encima de la inflación y de la productividad, está contemplado un mecanismo de cobertura que establece que el Gobierno responderá por el faltante financiero requerido para cubrir el acervo que respalda esas pensiones¹. Adicionalmente, el SMMLV suele ser un parámetro relevante para las negociaciones del salario de funcionarios públicos y, posiblemente, lo siga siendo para las discusiones sobre el aumento salarial de 2027.

Cálculos preliminares y parciales del CARF indican que el efecto del aumento en el SMMLV aumentará el déficit fiscal de 2026 en, por lo menos, COP 5,3 billones (0,3% del PIB) y COP 8 billones (0,4% del PIB) de 2027 en adelante. El componente de pensiones de alrededor de un SMMLV implica mayor gasto por COP 4,7 billones². El impacto en las erogaciones correspondientes a los salarios de los funcionarios públicos se calcula en COP 0,6 billones³. De 2027 en adelante, suponiendo que parte del aumento en el costo salarial se traduce en una reducción en el margen de utilidad de las empresas y sin considerar posibles efectos en el empleo formal, el Comité estima que el

¹ Decreto 036 de 2015 que establece el mecanismo de cobertura para cubrir el riesgo de deslizamiento del salario mínimo que presentan las pensiones de renta vitalicia. El Gobierno ha manifestado su intención de hacer ajustes normativos al mecanismo de cobertura. El CARF estará atento a la evolución futura de la normativa sobre esta materia.

² Este cálculo considera las pensiones de uno a dos SMMLV (entre 70 y 80% de los pensionados) y contempla el efecto del aumento en el SMMLV en las cotizaciones que hacen los afiliados que ganan un SMMLV a Colpensiones. El efecto corresponde al aumento del gasto por encima de lo que estaría presupuestado por parte del Gobierno, en vista del supuesto que se incluyó según el cual el SMMLV crecería 7,1%.

³ Con base en datos del Banco de la República y del DANE se estima que hay 191,4 mil funcionarios públicos que ganan un SMMLV. El cálculo considera 13,5 mesadas anuales. El efecto refleja el gasto adicional respecto de lo presupuestado en PGN 2026.

recaudo tributario de cuotas de renta podría reducirse en alrededor de COP 2,7 billones⁴. Este cálculo no considera que existe la posibilidad de que el aumento en el SMMLV genere un efecto neto positivo en la demanda agregada, vía el beneficio de algunos sectores. En ese caso, el efecto en el recaudo sería algo menor. El Comité enfatiza que los factores que no pudieron ser cuantificados pueden tener efectos adicionales significativos en las finanzas públicas, especialmente el correspondiente al cubrimiento del aumento en el cálculo actuarial de rentas vitalicias por encima de la inflación y la productividad.

La decisión de incremento de 23% en el SMLV genera un impacto sustancial en las finanzas públicas, en un contexto en el que la situación fiscal es crítica y el Gobierno ha declarado una emergencia económica. El mayor déficit fiscal aleja la posibilidad de retornar a la senda de ajuste de la Regla Fiscal y deteriora las perspectivas de sostenibilidad de la deuda pública.

⁴ Esta estimación supone que el 25% del aumento en costos salariales se traduce en reducciones en el margen de utilidad empresarial (se basa en los hallazgos de Harasztsosi y Lindner (2019). “Who Pays for the Minimum Wage?”. *American Economic Review*, 2693-2727 según lo cual las empresas asumen vía menores ganancias alrededor del 25% de aumentos en el salario mínimo). El cálculo considera que: i) la masa salarial es de COP 266,3 billones (a precios de 2026) según datos del DANE; ii) el 50% de los trabajadores formales ganan alrededor de 1 a 2 SMLV; iii) la tasa estatutaria de renta según datos de la DIAN es 35%; iv) se supone que el 25% del aumento en el costo salarial reduce el margen de ganancia de las empresas.